



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 145

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 149, PRESENTADA POR DON: **ANGEL MARTIN JULCA LEVANO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21460892, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 156 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **OLGA GRACIELA MATTA VIUDA DE CUCHO**, CON FECHA 28 DE ENERO DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **RAUL ESTUARDO CORNEJO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 523 VUELTA AL 524 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ANGEL MARTIN JULCA LEVANO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21460892, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/04/2023 17:17:58-0500





FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20462393817 hard Mbfivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/04/2023 17:16:00-0500

COMITENTE QUEM OSTRAS MARIA OSTRO MARINA - ATREVIUJITV00

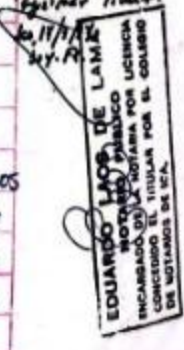
Testamento En la ciudad de Arequipa, a los 28 días del mes de Enero del 1987, ante mí, Benigno de los Santos de Larrea, Notario Público de este distrito notarial, Encargado del despacho del doctor Real Esteban Coronado, por licencia concedida al tutelar por el Colegio de Notarios de Arequipa, se apersonó el cuerpo que tengo a mi cargo situado en libertad número 119 de este cuartel de Arequipa Grande, metido en un saco de lino que me manifestó decirme que lo entregaba al Registro de Buques Públicos a mi cargo, su testamento y cuerpo de comparecer que procedió a mi comparecencia para libertad suficiente y conocimiento de los hechos y se procedió a los puntos que con el objeto de formular, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 10 del Código Civil vigente; a comparecer de los testigos que el fiscal se apersonó; procedi a tomar su dictado el mismo que fue del tenor siguiente:

- Primero: quiero llamarme Olga Grande metida en un saco de lino, tener 52 años de edad; ser católica; bajo cuyo fe he vivido.
- Segundo: quiero haber estado casada en primeras nupcias Pedro Sebastian Sotomayor Espino con quien tuve un hijo cuyo nombre es Praxedis Enrique Sotomayor metido.
- Tercero: quiero que en segundas nupcias me casé con don Juan Numa Cacho Sanchez con quien tuve cuatro hijos cuyos nombres son: Milton Estanislao, Miriam Ivett, Adolfo Numa y Mercedes Fabiana Cacho metido. quiero que fuera de los hijos que he mencionado no he tenido otros y deseo que mi cuerpo buelguesse a través de presentes con alguna otra persona que

Se copió:
 Benigno de los Santos de Larrea
 Notario Público
 Encargado del despacho de Arequipa Grande
 Fecha: 30/01/17
 día 17 de Fe.

Olga Grande metida en un saco de lino
 Carretera Arequipa

Inscrito el Testamento en los Registros Públicos de Arequipa, en el Tomo 83, Folio 664, Partida 4, del Registro de Testamentos de Arequipa, Fecha: 11-06-1987
 Inscrito y firmado en Arequipa, el día 11 de Junio de 1987.
 Benigno de los Santos de Larrea, Notario Público.





Don Juan Cucho Sanchón, sigue la declarativa de herederos de fecha 31 de octubre de 1977; el documento de donación y perlección y uloración de los bienes de fecha 20 de julio de 1984. El acta de inventario judicial de fecha 23 de agosto de 1978.

Sexto: declaro que este es mi único y mejor testamento que no he otorgado otro anteriormente, que rechazo la validez de cualquier otro documento que como testamento es fecha anterior a este; o de la misma fecha; si quiere hacer valer.

Séptimo: declaro que nombro como albacea de mis disposiciones testamentarias a Don Adolfo Nurra Cucho muelle.

Octavo: declaro que poseo una cuenta de ahorros en el Banco de Crédito Agrícola S.A. a mi nombre. Y que cuando sea repartido el dinero proporcionalmente entre mis cinco hijos mencionados si a mi muerte queda algún dinero de banco primero ser utilizado en los gastos de mi funeral. Condición básica para que el dinero se reparta posteriormente.

Terminado que fue el dictado se leyó cláusula por cláusula a los testigos que con sus respuestas afirmativas se ratificó y firmo en unión de los testigos Jesús García Solís LE N° 21413510 y Berumen García Mayante. LE N° 21455961 quienes estuvieron presentes en todo este acto, y quienes cumplen con todas las condiciones y condiciones de ley para ser testigos. - doy fe. - lo he leído y lo he leído. - doy fe. - entre líneas o sobre líneas. - declaro. - su voto. - doy fe.

EDUARDO LAOS DE LA ROS
 NOTARIO PÚBLICO
 ENCARGADO DEL NOTARÍA POR GOBIERNO
 ONCEGIDO EL TITULAR POR EL COLEGIO
 DE NOTARIOS DE ICA.

Berumen García
 Olga L. María Vda. de Cucho

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/04/2023 17:16:28-0500